

## CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación, convoca a las Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA DOCENTES DEL MAGISTERIO FISCAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD Y SU ABORDAJE EN EL AULA

Únicamente los oferentes extranjeros, en el caso de ser adjudicados y que no cuenten con la representación legal en el Ecuador, previo a la suscripción del contrato, deberán designar un apoderado en Ecuador, con amplio poder para suscribir el contrato y asumir las obligaciones que de éste se deriven directa o indirectamente, sean administrativas o de orden judicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías.

El presupuesto referencial es de \$ 379.800 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 275 días, que serán contados a partir de la suscripción del contrato.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP y lo acordado en el Convenio de Préstamos las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. Conforme al numeral 3.3.3.1. de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, el proceso se realizará a través de una Adquisición Competitiva Internacional. El aviso de adquisiciones en la página web institucional y obligatoriamente en el sitio de internet de la AFD <http://afd.dgmarket.com>
2. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página institucional del Ministerio de Educación y en la página <http://afd.dgmarket.com> de acuerdo a las disposiciones de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros. Lo no previsto en dicho Convenio se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, su Reglamento y las regulaciones del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.
3. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica: [edwin.calero@educacion.gob.ec](mailto:edwin.calero@educacion.gob.ec). La Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de la página web o al correo institucional [edwin.calero@educacion.gob.ec](mailto:edwin.calero@educacion.gob.ec), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
4. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente foliada y sumillada, así como en medio digital, se presentará en idioma castellano, simultáneamente de forma física, en un sobre cerrado en la Oficina asignada para el Programa Agencia Francesa de Desarrollo - AFD del Ministerio de Educación, ubicada en el piso nueve del edificio del Ministerio de Educación, situado en la Av. Amazonas N. 34 – 451 y Av. Atahualpa, hasta la hora y día señalado en el cronograma del proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el presente documento. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público, y se efectuará en el piso nueve del Ministerio de Educación, en la oficina asignada para la AFD.



5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego. La Comisión Técnica revisará que las ofertas cumplan los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y rechazará aquellas que no den cumplimiento a los mismos. La evaluación de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al financiamiento proveniente de la Agencia Francesa de Desarrollo, relacionados con las certificaciones presupuestarias correspondientes; las certificaciones han sido emitidas por la totalidad de la contratación.

Se realizarán los pagos de acuerdo con la entrega de productos conforme al siguiente detalle.

| FORMA DE PAGO | PORCENTAJE PRESUPUESTO | ENTREGA DE PRODUCTOS POR OFERENTE                             |
|---------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Producto 1    | 65%                    | 21 días calendario posteriores a la suscripción del contrato  |
| Producto 3    | 35%                    | 14 días calendario posteriores a la entrega del informe final |



Los pagos serán previos a la presentación de facturas, el informe de aceptación y aprobación del pago por parte del Administrador del Contrato, de la siguiente manera:

| FORMA DE PAGO | PORCENTAJE PRESUPUESTO | ENTREGA DE PRODUCTOS POR OFERENTE                             |
|---------------|------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Producto 1    | 65%                    | 21 días calendario posteriores a la suscripción del contrato  |
| Producto 3    | 35%                    | 14 días calendario posteriores a la entrega del informe final |

9. El oferente presentará la Declaración de Integridad debidamente firmada, misma que se anexa como Formulario 9.2 del presente pliego y será parte integrante del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.2.3. de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
10. El procedimiento se ceñirá a las políticas de la Agencia Francesa de Desarrollo, y a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.



11. El Ministerio de Educación se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación que no dará lugar a pago de indemnización alguna.

Quito, septiembre de 2020

*. Msc. Magali Ramos*

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PROFESIONAL EDUCATIVO

